



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

| | |
|---------------------|--|
| PROCESO | VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |
| DEMANDANTE | HAROLD CAJIAO AVILA Y OTROS. |
| DEMANDADO | JULIAN ANDRES LONDOÑO PEÑARANDA Y OTRO. |
| LLAMADO EN GARANTIA | JHOL TRANSLOGISTIC S.A.S Y OTRO. |
| RADICADO | 76-111-31-03-001-2024-00011-00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| PROVIDENCIA | AUTO n.º 266 |
| TEMAS Y SUBTEMAS | CANCELACION AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 27/03/2025 HORA.9:00 A.-M |
| DECISIÓN | REPROGRAMAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL- TITULAR DEL DESPACHO EN COMISIÓN DE SERVICIOS. |

Dentro del proceso de la referencia, se dispuso mediante providencia -auto n° 076 del 03 de febrero de 2025- [«Ítem 050»](#), señalar como fecha el día 27 de marzo del 2025 a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, como así se dispuso.

Ahora bien, al concederse por parte del Tribunal Superior de Buga, comisión de servicios para asistir, el día 27 y 28 de marzo del 2025, al “*Conversatorio Regional de la Especialidad Civil*”, según Resolución de Sala de Gobierno Nro. 068 del 25 de marzo del 2025 y recibido hoy a través de correo electrónico institucional, (*ordinal 053*), se dispondrá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal efecto el próximo **MARTES VIENTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, a través de medios virtuales.

Por lo antes expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por aplazada la audiencia programada para la fecha el día 27 de marzo del 2025 a las 9:00 a.m., por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, el próximo **MARTES VIENTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a través de



medios virtuales, para ello, los interesados deberán disponer de los medios tecnológicos (audio y video), para realizar en debida forma la diligencia. El enlace para la reunión será enviado a los correos electrónicos proporcionados por los delegados

NOTIFÍQUESE,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° 035 de hoy
MARZO 27 DE 2025, a las 8:00 A. M.

CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ ORTIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Natalia Maria Venencia Galeano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f769ecc5c31465c7d380ebb26add5304ce168bbf592bd34d50434a6004058a**

Documento generado en 26/03/2025 03:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>